



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 05 de agosto de 2016

Nº 098-2016-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General Nº 053-2015-GG-OSITRAN; la Resolución de Gerencia General Nº 163-2015-GG-OSITRAN; la Nota Nº 036-2016-GAU-OSITRAN de la Gerencia de Atención al Usuario; el Informe Nº 188-2016-JGRH-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; la Nota Nº 326-2016-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota Nº 141-16-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias, dicta los lineamientos y normas de aplicación general para todos los Organismos Reguladores, encontrándose incluido dentro de sus alcances el OSITRAN;

Que, la Ley Nº 29754 dispone que el OSITRAN es la Entidad competente para ejercer la supervisión de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao; asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, a propuesta del OSITRAN, se aprueba la adecuación del Reglamento General del OSITRAN y otros documentos de gestión;

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias, la estructura orgánica del OSITRAN se rige por su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley Nº 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, a través del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN se modificó la estructura orgánica de OSITRAN creando, entre otros, las unidades orgánicas denominadas Jefatura de Atención al Usuario Intermedio y Jefatura de Atención al Usuario Final, dependientes de la Gerencia de Atención al Usuario;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM señala que el Consejo Directivo del OSITRAN emite las disposiciones necesarias para la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1799-542-15-CD-OSITRAN, de fecha 10 de marzo de 2015, se aprobaron diversas disposiciones para la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, entre las cuales se señaló que el Gerente General disponga la encargatura de las funciones de los nuevos órganos y unidades orgánicas establecidas por el referido Reglamento hasta la aprobación e implementación del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP provisional del OSITRAN;

Que, en uso de dicha atribución, por Resolución de Gerencia General N° 053-2015-GG-OSITRAN, se encargó las funciones de la Jefatura de Atención al Usuario Final de la Gerencia de Atención al Usuario al señor Hernán Gonzalo Moreno Delgado, en tanto que por Resolución de Gerencia General N° 163-2015-GG-OSITRAN se encargó las funciones de la Jefatura de Atención al Usuario Intermedio de la Gerencia de Atención al Usuario a la señora Evelyn Edith Chumacero Asención;

Que, mediante la Nota N° 036-2016-GAU-OSITRAN, la Gerencia de Atención al Usuario señaló la necesidad de dar por concluida la encargatura de las funciones de la Jefatura de Atención al Usuario Final y de la Jefatura de Atención al Usuario Intermedio, proponiendo se encarguen dichas funciones a la señora Evelyn Edith Chumacero Asención y al señor José Angello Tangherlini Casal, respectivamente;

Que, a través de la Nota N° 326-2016-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración expresó su conformidad respecto de la propuesta formulada por la Gerencia de Atención al Usuario; asimismo, adjuntó la opinión favorable de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos contenida en el Informe N° 188-2016-JGRH-OSITRAN;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Nota N° 141-16-GAJ-OSITRAN señaló que la propuesta remitida por la Gerencia de Atención al Usuario resulta jurídicamente viable;

En uso de la facultad conferida por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias, el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1799-542-15-CD-OSITRAN; y con los vistos de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 08 de agosto del presente año, el encargo de funciones de la Jefatura de Atención al Usuario Final de la Gerencia de Atención al Usuario conferido al señor Hernán Gonzalo Moreno Delgado, a través de la Resolución de Gerencia General N° 053-2015-GG-OSITRAN, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Dar por concluido, a partir del 08 de agosto del presente año, el encargo de funciones de la Jefatura de Atención al Usuario Intermedio de la Gerencia de Atención al Usuario conferido a la señora Evelyn Edith Chumacero Asención, a través de la Resolución de Gerencia General N° 163-2015-GG-OSITRAN, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 3.- Encargar, a partir del 08 de agosto del presente año, las funciones de la Jefatura de Atención al Usuario Final de la Gerencia de Atención al Usuario, previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, a la señora Evelyn Edith Chumacero Asención.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 08 de agosto del presente año, las funciones de la Jefatura de Atención al Usuario Intermedio de la Gerencia de Atención al Usuario, previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, al señor José Angello Tangherlini Casal.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe); asimismo, encargar a la Oficina de Comunicación Corporativa su difusión a todo el personal del OSITRAN.

Regístrese y comuníquese,

PATRICIA REYNAGA ALVARADO

Gerente General (e)

REG.SAL.GG: 28128-16



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO